



# **INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES**

OIG- SE-22-030

**DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS  
HUMANOS**

DISPOSICIÓN DE PROPIEDAD

3 de agosto de 2021



---

---

## TABLA DE CONTENIDO

---

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO .....	1
INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA EXAMINADA.....	1
BASE LEGAL .....	2
OBJETIVO.....	3
ALCANCE Y METODOLOGÍA .....	3
EVALUACIÓN REALIZADA .....	3
CONCLUSIÓN.....	4
ANEJO 1 .....	5
ANEJO 2 .....	7
INFORMACIÓN GENERAL.....	12

---

---

## RESUMEN EJECUTIVO

---

En comunicación del 7 de enero de 2021, la secretaria auxiliar de Asuntos Gerenciales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), solicitó a la Oficina del Inspector General (OIG) la asignación de auditores para observar la disposición de propiedad. Esta disposición se realizó en la Oficina de Servicios Administrativos de Calle Guayama 198 en Hato Rey durante el período del 11 de enero al 23 de marzo de 2021.

La propiedad para disposición estaba rota y en condiciones inservibles. Luego de observar los procesos de disposición se concluye que se efectuaron de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables. Con la excepción del proceso realizado el 15 de marzo de 2021, que no podemos emitir opinión debido a que no hubo participación de auditores de la OIG.

No obstante, la evaluación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los más óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov).

Este informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

## INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA EXAMINADA

---

El DTRH fue creado en virtud de la Ley Núm. 15 del 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como *Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico*. En el Artículo 4, Sección 6, de la Constitución de Puerto Rico se reiteró su creación como uno de los departamentos principales de la Rama Ejecutiva. La Ley Núm. 100 del 23 de junio de 1977, denominó esta agencia como el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y se le adscribió la Administración del Derecho al Trabajo.

En el Plan de Reorganización Núm. 2 de 1994, según enmendado, se reestructuró el DTRH a base de los siguientes componentes operacionales:

- 
- 
- Administración del Derecho al Trabajo (ADT)<sup>1</sup>;
  - Programas vigentes en el Departamento;
  - Junta de Salario Mínimo;
  - Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos;
  - Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico<sup>2</sup>.

Posteriormente, el Plan de Reorganización Núm. 4 del 9 de diciembre de 2011 reorganizó el DTRH mediante la consolidación y transferencia a este de las operaciones, el personal, los activos, las funciones y los poderes de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET) y de la ADT. El Plan de Reorganización Núm. 4 reestructuró al DTRH a base de los siguientes componentes operacionales:

- Administración de Desarrollo Laboral, creada mediante la Ley 97 del 18 de diciembre de 1991, según enmendada;
- Administración de Rehabilitación Vocacional, creada mediante la Ley 97 del 10 de junio de 2000, según enmendada.

El DTRH, además de las funciones y responsabilidades que le encomiendan las leyes protectoras del trabajo y otras leyes en beneficio de la paz laboral y el bienestar de los trabajadores, es la agencia de la Rama Ejecutiva que se encarga de implementar, desarrollar y coordinar la política pública y los programas dirigidos a la formación y capacitación de los recursos humanos, indispensables para cubrir las necesidades del sector del trabajo. Por otra parte, administra y reglamenta el ámbito laboral y las relaciones obrero-patronales y emite opiniones legales sobre la interpretación e implantación de las leyes protectoras del trabajo para orientar a los trabajadores, patronos y público en general.

El DTRH lo dirige un secretario nombrado por el gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Para lograr sus objetivos, el DTRH cuenta con las oficinas del secretario y subsecretario, las secretarías auxiliares, los negociados, los componentes operacionales y las oficinas regionales.

## BASE LEGAL

---

Este informe se emite en virtud del Artículo 7, incisos (g) y (k) de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

---

<sup>1</sup> Creada mediante la Ley Núm. 115 del 21 de junio de 1968, según enmendada.

<sup>2</sup> Mediante la Ley Núm. 224 del 6 de agosto de 1999 se enmendó la Ley Núm. 1 del 23 de junio de 1985, *Ley del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico*, la cual lo denominó Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET), y se enmendó sustancialmente su ley orgánica.

---

---

## OBJETIVO

---

Nuestra evaluación estuvo dirigida a observar el proceso de disposición de propiedad excedente. Esto con el propósito de verificar que dicha disposición se realizara conforme con las disposiciones del Reglamento Núm. 9157, *Reglamento de Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales*, del 4 de febrero de 2020.

## ALCANCE Y METODOLOGÍA

---

La disposición de la propiedad se efectuó durante período del 11 de febrero al 23 de marzo 2021, se dispuso de 464 unidades de propiedad excedente. Este fue realizado en la Oficina de Servicios Administrativos de Calle Guayama 198 en Hato Rey. La metodología para realizar la evaluación fue la siguiente:

- Realizar el estudio de reglamentos y procedimientos aplicables.
- Examinar la documentación entregada.
- Cotejar y verificar la propiedad objeto de disposición.

En algunos aspectos, se examinaron transacciones, documentos y operaciones de fechas anteriores y posteriores.

## EVALUACIÓN REALIZADA

---

En comunicación del 7 de enero de 2021, la secretaria auxiliar de Asuntos Gerenciales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), solicitó a la Oficina del Inspector General (OIG) la asignación de auditores para observar la disposición de propiedad. Esta disposición se realizó en la Oficina de Servicios Administrativos de Calle Guayama 198 en Hato Rey.

La disposición se llevó a cabo los días, 11, 20, 22, 26 de enero y 1 de febrero, 18 y 23 de marzo 2021. No obstante, el 15 de marzo de 2021 el DTRH determinó realizar la disposición sin la presencia de un auditor, por lo que la OIG no se hace responsable por el proceso de disposición de propiedad y equipo electrónico en dicho día. La propiedad a disponer estaba rota y en condiciones inservibles.

Durante la disposición se presentaron los Modelos SC-787 *Declaración de Propiedad Excedente* y SC-1010 *Solicitud de Baja de Materiales Excedentes*, preparados y firmados por el encargado de la propiedad del DTRH.

---

---

El proceso de disposición consistió en la verificación, cotejo y anotación de números que identificaban las propiedades a disponerse por el encargado de la propiedad del DTRH, el inspector de propiedad excedente de la ASG y los auditores de la OIG. El cotejo de la propiedad fue realizado con la ayuda del personal del DTRH asignado, quienes movían y acomodaban la propiedad a disponerse. La propiedad estaba identificada por número de unidad según el Modelo SC-787 y el Modelo SC - 1010 suministrados por el encargado de la propiedad del DTRH. Se dispuso de un total de 464 equipos. En los **Anejos 1 y 2** se incluyen la lista y las fotos de los equipos para disposición.

Luego, se depositó en el camión y se transportó al vertedero del Municipio de Carolina, donde se dispuso. En el vertedero se nos proveyeron las Actas de Destrucción.

De la disposición de propiedad estuvieron presente trabajadores del DTRH, el encargado de la propiedad, el inspector de la Administración de Servicios Generales, una secretaria administrativa y los auditores de la OIG.

## CONCLUSIÓN

---

Luego de evaluar el proceso de disposición de equipo excedente de la DTRH y de examinar la información obtenida de la disposición, se determinó que se efectuó de acuerdo con la Ley y la reglamentación aplicables. No obstante, la OIG no se hace responsable por el proceso de disposición de propiedad y equipo electrónico realizado el 15 de marzo de 2021 en el cual no hubo participación de auditores de la OIG.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta,

*Ivelisse Rivera García*

Ivelisse Rivera García  
Directora Área de Pre Intervención y Exámenes

  
Xavier Santiago Lugo  
Auditor a Cargo

## ANEJO 1

### LISTA DE EQUIPO PARA SU DISPOSICIÓN

PROPIEDAD	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Abanico techo	1
Anaquele de zapatos	1
Archivos 2 gavetas	14
Archivos 4 gavetas	2
Archivos laterales	3
Botiquín	1
Tablones de Edito	2
Bultos	2
Caja de herramientas	1
Estantería de guardar ( <i>Copy holder</i> )	1
Credencias	4
Escritorio ejecutivo	1
Escritorios madera	24
Rótulos de Salida	2
Descansa pie	1
Gabinetes de madera	3
Kenwood radios	3
Maletín	69
Máscaras de gas	1
Medidor	2
Mesa componente	1
Mesas escritorios	2
Mesas madera	6
Mesas pequeñas	7
Mesas plásticas	8
Mesas plegadizas	2
Módulos escritorios plásticos	99
Módulos plásticos	35
Módulos archivos	14
Módulos partes	8
Módulos piezas	6
Módulos tapas	4
Módulo gaveta	1
Nevera	1

<b>PROPIEDAD</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
<i>Osha - System number</i>	1
<i>Osha - Schoolmates</i>	1
Osha - Equipos - Núm. Propiedad -30040 y 37794	2
Pallet Jack	1
Pizarra	1
Impresora mesa	1
Pruebas psicométricas	1
Retorno	1
Sillas visitantes	104
Sillas secretariales	9
Tarjetero	1
Topes de madera	8
Tope mesa redonda	1
<b>TOTAL</b>	<b><u>464</u></b>

---

---

## ANEJO 2

---

### FOTOS DE LA PROPIEDAD A SER DISPUESTA











---

---

## INFORMACIÓN GENERAL

---

### *Misión*

Consolidar los recursos y esfuerzos del Gobierno de Puerto Rico, para promover una sana administración pública y mediante una preintervención efectiva, el óptimo funcionamiento de sus instituciones.

### *Visión*

Servir como entidad gubernamental reconocida a nivel local e internacional y lograr a través de auditorías internas y acciones preventivas, el funcionamiento efectivo y eficiente de los fondos y de la propiedad pública del Gobierno de Puerto Rico.

### *Línea de Consultas*

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

- Línea de Consultas: 787-679-7979
- Correo Electrónico: [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov)

### *Contactos*



PO Box 191733 San Juan, Puerto Rico 00919-1733



Ave Arterial Hostos 249 Esquina Chardón Edificio ACAA Piso 7, San Juan, Puerto Rico



787-679-7997



[consultas@oig.pr.gov](mailto:consultas@oig.pr.gov)



[www.oig.pr.gov](http://www.oig.pr.gov)